



Identificador /gL+ Vu0j uc44 1Jz6 MPFq x6vm ljo=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Información Registral expedida por

ANA MARIA NUÑEZ-LAGOS DEGANO

Registrador de la Propiedad de CALLOSA DEN SARRIA
Carretera de Alacant, 48 - CALLOSA DE ENSARRIA
tlfno: 0034 96 5880189

correspondiente a la solicitud formulada por

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

con DNI/CIF: P0301100D



Interés legítimo alegado:

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN BAS/867/2019



Identificador de la solicitud: F23NN00Z6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIA

CTRA ALACANT, 48 - ENTLO.; 03510 - CALLOSA D'EN SARRIA

Fecha: DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03030000052850

FINCA DE L' ALFÀS DEL PI Nº: 5966

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta; de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.- Una parcela de terreno denominada "Foya Guisa", en la partida del Albir, término de Alfaz del Pi, que ocupa veinte áreas y cinco centiáreas, y linda: Norte, carretera nacional 332; Este, carretera del mar; Sur, Concepción Orozco Selles; Oeste, Jose María Fourrat Corbi. Sobre la misma se ha construido un EDIFICIO que consta de semisótano, planta baja y una alta. La planta de semisótano, con una superficie construida de cuatrocientos veintisiete metros, diez decímetros cuadrados contendrá una sala de baile y un almacén. La planta baja, con igual extensión, contendrá el comedor, un bar y la cocina; y la planta alta con idéntica superficie que las otras dos expresadas plantas, es decir, cuatrocientos veintisiete metros, diez decímetros cuadrados, contendrá veinte habitaciones, diecisiete de ellas dobles y tres sencillas. La superficie no ocupada por la edificación se destinará a zonas de aparcamiento y jardín. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento.

TITULARIDADES

DOÑA FRANCISCA PLACIDA TORRES GARCIA, viuda, con CARÁCTER PRIVATIVO, es titular del usufructo de 100,000000% de esta finca, según la inscripción 6ª, de fecha veintisiete de Septiembre del año mil novecientos setenta y siete, al folio 236, del Libro 38 del término municipal de L' Alfàs del Pi, Tomo 372 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Benidorm, ante el Notario DON/DOÑA D.JOSE MONFORT ROMERO, el diez de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco.

DOÑA MARIA ISABEL ALCALA TORRES, con N.I.F. 29.024.152-S, mayor de edad, con CARÁCTER PRIVATIVO, es titular de la nuda propiedad de 100,000000% de esta finca, según la inscripción 7ª, de fecha dos de Enero del año dos mil doce, al folio 61, del Libro 319 del término municipal de L' Alfàs del Pi, Tomo 1268 del Archivo, y en virtud de la escritura de Donación, otorgada en Altea, ante el Notario Doña BEATRIZ AZPITARTE MELERO, con número de protocolo 1044, el veintiuno de Noviembre del año dos mil once.

CARGAS VIGENTES

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 5ª, de fecha 24 de Agosto de 1977, al folio 236, del Libro 38, Tomo 372, del término municipal de L' Alfàs del Pi, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Benidorm, ante Don/Doña D.JOSE MONFORT ROMERO, el 8 de Abril de 1975, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad Caja Ahorros Provincial Alicante, por un importe de 18.030,36 euros, devengando unos intereses ordinarios durante 36 meses al 12% inicial, y con un tipo máximo del 12% anual, por un total de 6.490,93 euros;; con unos gastos de 4.507,59 euros con un plazo de 60 meses, con fecha de vencimiento del 15 de Abril de 1980; respondiendo la finca de un total de 29.028,88 euros; con un valor de subasta de 29.299,34 euros.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.

Según la anotación letra A de fecha 9 de Diciembre de 1977 al folio 236, del Tomo 372 del Archivo, Libro

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Identificador /gL+ Vu0j uc44 1Jz6 MPPFq x6vm ljo=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

38 del término municipal de L' Alfàs del Pi, y en virtud de mandamiento judicial de Anotación de E expedido en Altea, por el JUZGADO DE DISTRITO, el 19 de Septiembre de 1977 La Totalidad. La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Jose Escortell Server, por un total de 300,51 euros del principal; con 150,25 euros por intereses y un valor global de 450,76 euros, según juicio de fecha 16 de Septiembre de 1977.

OBSERVACIÓN:

Proc/exp.. 000005/1977

Juez... JUZGADO DE DISTRITO

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.

Según la anotación letra B de fecha 15 de Diciembre de 1977 al folio 236, del Tomo 372 del Archivo, Libro 38 del término municipal de L' Alfàs del Pi, y en virtud de mandamiento judicial de Anotación de E expedido en Altea, por el JUZGADO DE DISTRITO, el 19 de Septiembre de 1977 La Totalidad. La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Jose Fuster Perez, por un total de 298,13 euros del principal; con 150,25 euros por intereses y un valor global de 448,38 euros, según juicio de fecha 16 de Septiembre de 1977.

OBSERVACIÓN:

Proc/exp.. 000004/1977

Juez... JUZGADO DE DISTRITO

OBSERVACIONES/PUBLICIDAD INFORMATIVA:

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

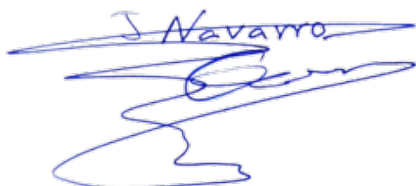
ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



JAIME NAVARRO GARCIA

Cargo: DELINEANTE TOPOGRAFO

Dpto.: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 02/09/2021 12:10:49 CEST

<http://www.registadores.org>

Pág. 4